

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

C R I					CONCEPTOS DE INGRESOS	NOTA: CAPTURAR EN CALENDARIO			
R	T	CL	CO			DETALLE	PARCIAL	SUMA	TOTAL
1	0	0	0	0	0	<b>IMPUESTOS.</b>			23,382,113
1	1	0	0	0	0	<b>Impuestos Sobre los Ingresos.</b>		200,000	
1	1	0	1	0	0	Impuesto sobre espectáculos públicos.	200,000	200,000	
1	1	0	2	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	0	0	
1	2	0	0	0	0	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio.</b>		20,035,072	
1	2	0	1	0	0	Impuesto predial.		20,014,072	
1	2	0	1			Impuesto Predial Urbano.	16,021,687		
1	2	0	1	0	1	Impuesto Predial Urbano Rezago.	758,351		
1	2	0	2			Impuesto Predial Rústico.	3,000,268		
1	2	0	2	0	1	Impuesto Predial Rústico Rezago.	126,498		
1	2	0	3			Impuesto Predial Ejidal y Comunal.	80,287		
1	2	0	3	0	1	Impuesto Predial Ejidal y Comunal Rezago.	26,981		
1	2	0	2	0	0	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.	21,000	21,000	
1	3	0	0	0	0	<b>Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.</b>			1,368,651
1	3	0	2	0	0	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.	1,368,651	1,368,651	
1	7	0	0	0	0	<b>Accesorios de Impuestos.</b>			1,778,390
1	7	0	1	0	0	Recargos.	625,984	625,984	
1	7	0	2	0	0	Multas.	980,685	980,685	
1	7	0	3	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	171,721	171,721	
1	7	0	4	0	0	Actualización.	0	0	
1	7	0	5	0	0	Otros accesorios.	0	0	
1	8	0	0	0	0	<b>Otros Impuestos.</b>			0
1	8	0	1	0	0	Otros Impuestos.	0	0	
1	9	0	0	0	0	<b>Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>			0
1	9	0	1	0	0	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	
2	0	0	0	0	0	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO APLICA)</b>		0	0
3	0	0	0	0	0	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.</b>			3,335,788

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

3	1	0	0	0	0	<b>Contribución de mejoras por obras públicas.</b>			3,335,788	
3	1	0	1	0	0	De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.	0	0		
3	1	0	2	0	0	De aportación por mejoras.	3,335,788	3,335,788		
3	9	0	0	0	0	<b>Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>			0	
3	9	0	1	0	0	Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0		
4	0	0	0	0	0	<b>DERECHOS.</b>				19,907,357
4	1	0	0	0	0	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.</b>			491,508	
4	1	0	1	0	0	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	491,508	491,508		
4	3	0	0	0	0	<b>Derechos por Prestación de Servicios.</b>			14,274,154	
4	3	0	1	0	0	Por servicio de alumbrado público.	12,254,188	12,254,188		
4	3	0	2	0	0	Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	0	0		
4	3	0	3	0	0	Por servicio de panteones.	1,525,539	1,525,539		
4	3	0	4	0	0	Por servicio de rastro.	348,427	348,427		
4	3	0	5	0	0	Por servicio de control canino.	0	0		
4	3	0	6	0	0	Por reparación de la vía pública.	60,000	60,000		
4	3	0	7	0	0	Por servicios de protección civil.	62,000	62,000		
4	3	0	8	0	0	Por servicios de parques y jardines.	0	0		
4	3	0	9	0	0	Por servicio de tránsito y vialidad.	24,000	24,000		
4	3	1	0	0	0	Por servicios de vigilancia.	0	0		
4	3	1	8	0	0	Por servicios de catastro.	0	0		
4	3	1	9	0	0	Por servicios oficiales diversos.	0	0		
4	4	0	0	0	0	<b>Otros Derechos.</b>			4,933,290	
4	4	0	1	0	0	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	1,908,965	1,908,965		
4	4	0	2	0	0	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	1,181,150	1,181,150		
4	4	0	3	0	0	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	522,776	522,776		

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

4	4	0	4	0	0	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	525,991	525,991		
4	4	0	5	0	0	Por servicios urbanísticos.	290,408	290,408		
4	4	0	6	0	0	Por servicios de aseo público.	504,000	504,000		
4	4	0	7	0	0	Por servicios de administración ambiental.	0	0		
4	4	0	8	0	0	Por inscripción a padrones.	0	0		
4	4	0	9	0	0	Por acceso a museos.	0	0		
4	5	0	0	0	0	<b>Accesorios de Derechos.</b>			208,405	
4	5	1	1	0	0	Recargos.	95,692	95,692		
4	5	1	2	0	0	Multas.	112,713	112,713		
4	5	1	3	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	0	0		
4	5	1	4	0	0	Actualización.	0	0		
4	5	1	5	0	0	Otros accesorios.	0	0		
4	9	0	0	0	0	<b>Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				0
4	9	0	1	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0		
5	0	0	0	0	0	<b>PRODUCTOS.</b>				961,347
5	1	0	0	0	0	<b>Productos de Tipo Corriente.</b>			961,347	
5	1	0	1	0	0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio publico.	0	0		
5	1	0	2	0	0	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.	0	0		
5	1	0	3	0	0	Accesorios de Productos.	0	0		
5	1	0	4	0	0	Rendimiento de capital.	800,000	800,000		
5	1	0	5	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	161,347	161,347		
5	1	0	8	0	0	Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	0	0		
5	2	0	0	0	0	<b>Productos de Capital.</b>				0
5	2	0	1	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	0	0		
5	9	0	0	0	0	<b>Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				0

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

5	9	0	1	0	0		Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		0			
6	0	0	0	0	0		<b>APROVECHAMIENTOS.</b>						4,673,425
6	1	0	0	0	0		<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>				4,673,425		
6	1	0	1	0	0		Honorarios y gastos de ejecución.	0		0			
6	1	0	2	0	0		Recargos.	0		0			
6	1	0	3	0	0		Multas por falta a la reglamentación	1,407,685		1,407,685			
6	1	0	4	0	0		Reintegros por responsabilidades.	0		0			
6	1	0	5	0	0		Donativos, subsidios e indemnizaciones.	1,322,405		1,322,405			
6	1	0	6	0	0		Indemnizaciones por daños a bienes.	0		0			
6	1	0	7	0	0		Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes.	0		0			
6	1	0	8	0	0		Intervención de espectáculos públicos.	0		0			
6	1	0	9	0	0		Otros aprovechamientos.	1,943,335		1,943,335			
6	1	1	0	0	0		Incentivos por administración de impuestos municipales coordinados.	0		0			
6	1	1	1	0	0		Multas por infracciones al Reglamento de la Ley de Transito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.	0		0			
6	1	1	4	0	0		Multas por infracciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.	0		0			
6	1	1	5	0	0		Multas por infracciones a otras disposiciones no fiscales.	0		0			
6	1	1	6	0	0		Indemnizaciones de cheques devueltos por instituciones bancarias.	0		0			
6	2	0	0	0	0		<b>Aprovechamientos de Capital.</b>					0	
6	2	0	1	0	0		Aprovechamientos de Capital.	0		0			
6	9	0	0	0	0		<b>Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>					0	
6	9	0	1	0	0		Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0		0			
7	0	0	0	0	0		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.</b>						65,011,364
7	1	0	0	0	0		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.</b>				65,011,364		
7	1	0	1	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	65,011,364		65,011,364			

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

7	3	0	0	0	0	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central.</b>				0		
7	3	0	2	0	0	Enajenación de fertilizantes, pasto semillas y viveros.	0		0			
7	3	0	3	0	0	Cuotas de recuperación de política de abasto.	0		0			
7	3	0	5	0	0	Cuotas de recuperación de política social.	0		0			
7	3	0	6	0	0	Cuotas de recuperación de servicios diversos	0		0			
8	0	0	0	0	0	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES .</b>					360,944,446	
8	1	0	0	0	0	<b>Participaciones.</b>				157,294,661		
8	1	0	1	0	0	Fondo General de Participaciones.	99,816,584	99,816,584				
8	1	0	2	0	0	Fondo de Fomento Municipal.	33,921,695	33,921,695				
8	1	0	3	0	0	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	0		0			
8	1	0	4	0	0	Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos.	366,020	366,020				
8	1	0	5	0	0	Impuesto especial sobre producción y servicios.	2,225,552	2,225,552				
8	1	0	6	0	0	Impuesto especial sobre automóviles nuevos	1,357,380	1,357,380				
8	1	0	7	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos.	115,223	115,223				
8	1	0	9	0	0	Fondo de fiscalización.	4,597,254	4,597,254				
8	1	1	0	0	0	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel.	4,319,342	4,319,342				
8	1	1	1	0	0	Fondo de compensación a la venta final de gasolina y diesel	2,175,611	2,175,611				
8	1	1	5	0	0	Otras participaciones	0		0			
8	1	1	5	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	0		0			
8	1	1	5	0	2	Participación del 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se Entere a la Federación, por el Salario del Personal Subordinado del Municipio en 2017.	8,400,000	8,400,000				
8	2	0	0	0	0	<b>Aportaciones.</b>				203,589,785		
8	2	0	1	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	102,635,101	102,635,101				
8	2	0	2	0	0	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	100,954,684	100,954,684				
8	3	0	0	0	0	<b>Convenios.</b>				60,000		
8	3	0	1	0	0	Transferencias Federales por convenio.	40,000	40,000				
8	3	0	2	0	0	Transferencias Estatales por convenio.	20,000	20,000				
9	0	0	0	0	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	0		0		0	0

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

0	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>					0
0	1	0	0	0	0	Endeudamiento Interno				0	
0	1	0	1	0	0	Endeudamiento Interno	0		0		
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>478,215,840</b>	<b>478,215,840</b>	<b>478,215,840</b>	<b>478,215,840</b>	<b>478,215,840</b>

**CRI** - CATALOGO POR RUBRO DE INGRESOS.

**R** - "RUBRO", UN DIGITO Y ES EL MAYOR NIVEL DE AGREGACION DEL CRI QUE PRESENTA Y ORDENA LOS GRUPOS PRINCIPALES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN DE SU DIFERENTE NATURALEZA Y EL CARÁCTER DE LAS TRANSACCIONES QUE LE DAN ORIGEN.

**T** - "TIPO", UN DIGITO Y DETERMINA EL CONJUNTO DE INGRESOS PÚBLICOS QUE INTEGRAN CADA RUBRO, CUYO NIVEL DE AGREGACION ES INTERMEDIO.

**CL** - "CLASE", DOS DIGITOS Y TERCER NIVEL DE AGREGACIÓN.

**CO** - "CONCEPTO", DOS DIGITOS Y CUARTO NIVEL DE AGREGACIÓN, LIBRE CREACION POR LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DE REGISTRO EXCEPTO IMPUESTO PREDIAL.

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS



FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	ESTIMACION DE INGRESOS A NIVEL DE DETALLE (CAPTURAR SOLO ESPACIOS EN BLANCO)												
R	T	CL	CO		TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	0	0	0	0	<b>IMPUESTOS.</b>												
1	1	0	0	0	<b>Impuestos Sobre los Ingresos.</b>												
1	1	0	1	0	Impuesto sobre espectáculos públicos.	200,000	15,000	15,000	20,000	15,000	15,000	15,000	15,000	5,000	20,000	25,000	25,000
1	1	0	2	0	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	2	0	0	0	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio.</b>												
1	2	0	1	0	Impuesto predial.												
1	2	0	1	0	Impuesto Predial Urbano.	16,021,687	5,800,000	4,021,687	3,100,000	835,000	555,000	280,000	250,000	215,000	215,000	250,000	250,000
1	2	0	1	0	Impuesto Predial Urbano Rezago.	758,351	100,000	83,351	80,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000
1	2	0	2	0	Impuesto Predial Rústico.	3,000,268	950,268	620,000	500,000	250,000	100,000	90,000	80,000	80,000	80,000	90,000	80,000
1	2	0	1	0	Impuesto Predial Rústico Rezago.	126,498	35,000	20,000	15,498	8,000	7,000	7,000	5,000	5,000	5,000	5,000	7,000
1	2	0	3		Impuesto Predial Ejidal y Comunal.	80,287	30,000	20,985	16,598	3,306	1,398	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	2,000
1	2	0	1	0	Impuesto Predial Ejidal y Comunal Rezago.	26,981	8,000	6,000	3,000	1,981	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
1	2	0	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.	21,000			0		0	5,000	5,000	4,000	0	4,000	0
1	3	0	0	0	<b>Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.</b>												
1	3	0	2	0	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.	1,368,651	120,000	145,000	125,000	130,000	110,000	100,000	90,000	95,000	63,651	120,000	125,000
1	7	0	0	0	<b>Accesorios de Impuestos.</b>												
1	7	0	1	0	Recargos.	625,984	25,000	25,000	25,000	30,000	40,000	45,000	55,000	55,000	75,000	80,000	80,984
1	7	0	2	0	Multas.	980,685	55,000	55,000	55,000	75,000	85,000	100,685	95,000	90,000	95,000	90,000	95,000
1	7	0	3	0	Honorarios y gastos de ejecución.	171,721	5,000	5,000	5,000	8,000	12,568	16,598	15,025	15,417	18,750	17,098	22,651
1	7	0	4	0	Actualización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	7	0	5	0	Otros accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	8	0	0	0	<b>Otros Impuestos.</b>												
1	8	0	1	0	Otros Impuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	9	0	0	0	<b>Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>												
1	9	0	1	0	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO APLICA)</b>												
3	0	0	0	0	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.</b>												
3	1	0	0	0	Contribución de mejoras por obras públicas.												
3	1	0	1	0	De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.	0											
3	1	0	2	0	De aportación por mejoras.	3,335,788	248,624	265,987	265,795	268,514	325,641	325,641	280,625	298,651	298,564	265,878	225,614
3	9	0	0	0	<b>Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>												
3	9	0	1	0	Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	<b>DERECHOS.</b>												
4	1	0	0	0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.												

4	1	0	1	0	0	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	491,508	69,254	58,624	25,035	15,035	18,362	31,625	25,624	28,625	49,625	26,854	69,845	73,000
4	3	0	0	0	0	<b>Derechos por Prestación de Servicios.</b>													
4	3	0	1	0	0	Por servicio de alumbrado público.	12,254,188	995,106	1,125,302.00	987,144.00	1,125,036.00	1,136,254.00	1,048,020.00	974,258.00	969,741.00	999,914.00	968,514.00	958,999.00	965,900.00
4	3	0	2	0	0	Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	0												
4	3	0	3	0	0	Por servicio de panteones.	1,525,539	320,455	216,325	189,562	182,625	81,201	62,852	72,958	92,624	106,524	62,352	72,625	65,436
4	3	0	4	0	0	Por servicio de rastro.	348,427	42,625.00	31,625.00	27,625.00	25,625.00	24,924.00	28,624.00	26,925.00	25,625.00	21,625.00	25,625.00	22,635.00	44,944.00
4	3	0	5	0	0	Por servicio de control canino.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	3	0	6	0	0	Por reparación de la vía pública.	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
4	3	0	7	0	0	Por servicios de protección civil.	62,000	3,500	5,802	5,500	5,200	5,000	6,550	5,802	5,580	5,295	5,451	4,295	4,025
4	3	0	8	0	0	Por servicios de parques y jardines.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	3	0	9	0	0	Por servicio de tránsito y vialidad.	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
4	3	1	0	0	0	Por servicios de vigilancia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	3	1	8	0	0	Por servicios de catastro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	3	1	9	0	0	Por servicios oficiales diversos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4	0	0	0	0	<b>Otros Derechos.</b>													
4	4	0	1	0	0	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	1,908,965	87,141	105,621	1,026,524	130,625	67,958	56,026	99,649	98,625	72,101	48,625	43,969	72,101
4	4	0	2	0	0	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	1,181,150	20,586	85,624	210,602	215,625	95,625	98,562	95,352	95,685	67,958	68,594	67,985	58,952
4	4	0	3	0	0	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	522,776	32,501	36,521	36,925	35,777	38,625	42,674	34,137	37,055	36,903	68,512	80,472	42,674
4	4	0	4	0	0	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	525,991	21,092.00	59,624.00	69,625.00	87,624.00	98,625.00	56,241.00	41,625.00	30,002.00	16,254.00	17,969.00	14,685.00	12,625.00
4	4	0	5	0	0	Por servicios urbanísticos.	290,408	18,625.00	19,625.00	21,625.00	28,625.00	31,625.00	30,625.00	22,602.00	21,602.00	23,625.00	24,602.00	23,602.00	23,625.00
4	4	0	6	0	0	Por servicios de aseo público.	504,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000
4	4	0	7	0	0	Por servicios de administración ambiental.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4	0	8	0	0	Por inscripción a padrones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4	0	9	0	0	Por acceso a museos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	5	0	0	0	0	<b>Accesorios de Derechos.</b>													
0	5	1	1	0	0	Recargos.	95,692	6,985	5,698	8,598	6,984	10,698	8,598	6,985	8,698	7,985	5,984	7,854	10,625
4	5	1	2	0	0	Multas.	112,713	10,625	7,549	6,563	8,946	7,549	8,958	3,658	10,587	12,568	12,698	10,987	12,025
4	5	1	3	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	5	1	4	0	0	Actualización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	5	1	5	0	0	Otros accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	9	0	0	0	0	<b>Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>													
4	9	0	1	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	<b>PRODUCTOS.</b>													
5	1	0	0	0	0	<b>Productos de Tipo Corriente.</b>													
5	1	0	1	0	0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio publico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1	0	2	0	0	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1	0	3	0	0	Accesorios de Productos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1	0	4	0	0	Rendimiento de capital.	800,000	45,628.00	63,254.00	74,658.00	65,987.00	82,434.00	45,624.00	86,025.00	79,625.00	56,241.00	60,325.00	65,241.00	74,958.00

5	1	0	5	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	161,347	9,438.00	25,955.00	35,393.00	8,000.00	8,000.00	6,489.00	9,500.00	8,849.00	14,678.00	6,587.00	14,678.00	13,780.00
5	1	0	8	0	0	Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	2	0	0	0	0	<b>Productos de Capital.</b>													
5	2	0	1	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	9	0	0	0	0	<b>Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>													
5	9	0	1	0	0	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	<b>APROVECHAMIENTOS.</b>													
6	1	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>													
6	1	0	1	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	2	0	0	Recargos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	3	0	0	Multas por falta a la reglamentación	1,407,685	95,624	129,625	112,014	103,624	104,624	105,201	102,365	96,254	146,201	98,625	115,014	198,514
6	1	0	4	0	0	Reintegros por responsabilidades.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	5	0	0	Donativos, subsidios e indemnizaciones.	1,322,405	121,032.00	115,625.00	112,012.00	113,021.00	128,625.00	107,602.00	104,625.00	115,602.00	98,022.00	121,012.00	93,625.00	91,602
6	1	0	6	0	0	Indemnizaciones por daños a bienes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	7	0	0	Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	8	0	0	Intervención de espectáculos públicos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	0	9	0	0	Otros aprovechamientos.	1,943,335	138,201	152,625	153,201	180,602	185,012	112,013	113,012	116,012	219,365	210,625	220,365	142,302
6	1	1	0	0	0	Incentivos por administración de impuestos municipales coordinados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	1	1	0	0	Multas por infracciones al Reglamento de la Ley de Transito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	1	4	0	0	Multas por infracciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	1	5	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones no fiscales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1	1	6	0	0	Indemnizaciones de cheques devueltos por instituciones bancarias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	2	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos de Capital.</b>													
6	2	0	1	0	0	Aprovechamientos de Capital.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	9	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>													
6	9	0	1	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.</b>													
7	1	0	0	0	0	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.</b>													
7	1	0	1	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	65,011,364	10,234,629	4,062,749	3,306,967	3,499,114	3,571,869	6,508,735	4,381,478	3,984,679	4,031,668	3,984,679	3,253,123	14,191,675
7	3	0	0	0	0	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central.</b>													
7	3	0	2	0	0	Enajenación de fertilizantes, pasto semillas y viveros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	3	0	3	0	0	Cuotas de recuperación de política de abasto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FORMATO PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS

7	3	0	5	0	0	Cuotas de recuperación de política social.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	3	0	6	0	0	Cuotas de recuperación de servicios diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	0	0	0	0	0	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES .</b>													
8	1	0	0	0	0	<b>Participaciones.</b>													
8	1	0	1	0	0	Fondo General de Participaciones.	99,816,584	6,475,080	7,948,794	7,316,134	8,339,075	9,879,518	11,239,133	8,176,839	9,038,080	8,290,451	6,881,321	8,157,218	8,074,941
8	1	0	2	0	0	Fondo de Fomento Municipal.	33,921,695	2,224,776	3,121,777	2,512,965	2,863,477	3,391,313	2,590,569	2,807,887	3,102,993	2,846,816	2,884,989	2,801,163	2,772,970
8	1	0	3	0	0	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	1	0	4	0	0	Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos.	366,020	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,502	30,498
8	1	0	5	0	0	Impuesto especial sobre producción y servicios.	2,225,552	169,663	216,074	166,827	169,206	186,644	183,907	191,209	195,767	193,342	188,890	180,724	183,299
8	1	0	6	0	0	Impuesto especial sobre automóviles nuevos	1,357,380	155,004	116,046	103,444	113,047	103,001	112,218	110,617	106,756	109,299	101,829	109,182	116,937
8	1	0	7	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos.	115,223	9,667	8,667	8,674	9,106	15,049	8,891	9,330	9,089	8,681	9,095	10,843	8,131
8	1	0	9	0	0	Fondo de fiscalización.	4,597,254	505,487	270,796	270,796	610,392	270,796	270,796	654,128	270,796	270,796	660,883	270,796	270,792
8	1	1	0	0	0	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel.	4,319,342	351,044	325,696	365,509	350,499	366,434	362,422	368,624	370,365	346,857	366,760	362,457	382,675
8	1	1	1	0	0	Fondo de compensación a la venta final de gasolina y diesel	2,175,611	176,818	164,050	184,103	176,543	184,569	182,548	185,672	186,549	174,709	184,734	182,566	192,750
8	1	1	5	0	0	Otras participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	1	1	5	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	1	1	5	0	2	Participación del 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se Entere a la Federación, por el Salario del Personal Subordinado del Municipio en 2017.	8,400,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000
8	2	0	0	0	0	<b>Aportaciones.</b>													
8	2	0	1	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	102,635,101	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	10,263,510	0
8	2	0	2	0	0	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	100,954,684	8,412,883	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891	8,412,891
8	3	0	0	0	0	<b>Convenios.</b>													
8	3	0	1	0	0	Transferencias Federales por convenio.	40,000	0	0	0	5,000	10,000	10,000	5,000	10,000	0	0	0	
8	3	0	2	0	0	Transferencias Estatales por convenio.	20,000	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5,000	0	0	0	0	
9	0	0	0	0	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>													
0	1	0	0	0	0	<b>Endeudamiento Interno</b>													
0	1	0	1	0	0	Endeudamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>478,215,840</b>	<b>49,188,373</b>	<b>43,218,586</b>	<b>41,004,819</b>	<b>39,615,124</b>	<b>40,872,844</b>	<b>43,828,330</b>	<b>39,126,439</b>	<b>39,501,836</b>	<b>38,591,371</b>	<b>37,546,013</b>	<b>27,378,590</b>	<b>38,343,515</b>
<b>CELDA QUE NO DEBEN SER USADAS PARA CAPTURAR IMPORTES ASIGNADOS</b>																			







**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS																
<p align="center"><b>TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS</b></p> <p align="center">IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</p> <p align="center"><b>CAPÍTULO I</b> DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</p> <p><b>ARTÍCULO 6º.</b> El Impuesto sobre Espectáculos Públicos se causará, liquidará y pagará en los términos de lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo I de la Ley de Hacienda, aplicando a los ingresos brutos que se obtengan por la venta de boletos que condicionen la entrada al espectáculo público de que se trate, las siguientes tasas:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th align="left">CONCEPTO</th> <th align="right">TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos y carreras de caballos.</td> <td align="right">12.5%.</td> </tr> <tr> <td>II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A) Funciones de box, lucha libre y audiciones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TASA	I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos y carreras de caballos.	12.5%.	II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:		A) Funciones de box, lucha libre y audiciones		<p align="center"><b>TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS</b></p> <p align="center">IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</p> <p align="center"><b>CAPÍTULO I</b> DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</p> <p><b>ARTÍCULO 6º.</b> El Impuesto sobre Espectáculos Públicos se causará, liquidará y pagará en los términos de lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo I de la Ley de Hacienda, aplicando a los ingresos brutos que se obtengan por la venta de boletos que condicionen la entrada al espectáculo público de que se trate, las siguientes tasas:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th align="left">CONCEPTO</th> <th align="right">TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares, conciertos y presentaciones artísticas.</td> <td align="right">12.5%.</td> </tr> <tr> <td>II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A) Funciones de box, lucha libre, futbol, basquetbol,</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TASA	I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares, conciertos y presentaciones artísticas.	12.5%.	II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:		A) Funciones de box, lucha libre, futbol, basquetbol,		<p>Se adicionan los conceptos, en virtud de complementar y especificar de manera clara los espectáculos públicos que abarca esta fracción, así mismo, estos servicios ya se venían prestando y cobrando; mismos que en la presente ley se están regulando.</p>
CONCEPTO	TASA																	
I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos y carreras de caballos.	12.5%.																	
II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:																		
A) Funciones de box, lucha libre y audiciones																		
CONCEPTO	TASA																	
I. Sobre los percibidos por concepto de derechos de admisión, de mesa, consumo mínimo o cualquier otra denominación que se le dé, cuyo pago condicione el acceso de los asistentes a bailes públicos, espectáculos con variedad, torneos, casteos y/o exhibición de peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares, conciertos y presentaciones artísticas.	12.5%.																	
II. Sobre los percibidos por la venta de boletos de entrada a:																		
A) Funciones de box, lucha libre, futbol, basquetbol,																		





**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
<p>musicales. 10%.</p> <p>B) Corridas de toros y jaripeos. 7.5%.</p> <p>C) Funciones de teatro, circo, conciertos culturales, eventos deportivos de cualquier tipo y otros espectáculos no especificados. 5.0%.</p>	<p>béisbol, otros eventos y espectáculos deportivos de cualquier otro tipo así como audiciones musicales. 10%.</p> <p>B) Corridas de toros, espectáculos taurinos, ecuestres y jaripeos. 7.5%.</p> <p>C) Funciones de teatro, circo, espectáculos de carpa, conciertos o espectáculos culturales, teatrales, ballet, opera, eventos deportivos de cualquier tipo y otros espectáculos públicos no especificados. 5.0%.</p>	
	<p align="center"><b>TÍTULO TERCERO</b> <b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b></p> <p align="center"><b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO 15.</b> Tratándose de las contribuciones por concepto de contribuciones de mejoras a que se refiere el presente Título, que no hayan sido cubiertas en la fecha o dentro del plazo fijado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, se causarán honorarios y gastos de ejecución, actualización, recargos, multas e indemnización, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal Municipal y el Reglamento que para el efecto apruebe el Ayuntamiento:</p> <p>Para los Recargos se aplicarán las tasas de la manera siguiente:</p>	<p>Se adicionan los accesorios de las contribuciones de mejoras, en virtud de regularlos como marca la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
	I. Por falta de pago oportuno, el mensual; 2.0%  II. Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el mensual; y, 1.50%  III. Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el mensual. 2.00%					
<p align="center"><b>TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS</b></p> <p align="center"><b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</b></p> <p align="center"><b>CAPÍTULO IX POR EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO 27.</b> La expedición de licencias para publicidad en vía pública por un periodo no mayor de 30 días, causaran derechos por el equivalente a las veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, como se señala a continuación:</p> <table border="0" data-bbox="236 1377 1145 1442"> <tr> <td align="center"><b>CONCEPTO</b></td> <td align="center"><b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b></td> </tr> </table>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b>	<p align="center"><b>TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS</b></p> <p align="center"><b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.</b></p> <p align="center"><b>CAPÍTULO IX POR EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO 28.</b> La expedición de licencias para publicidad en vía pública por un periodo no mayor de 30 días, causaran derechos por el equivalente a las veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, como se señala a continuación:</p> <table border="0" data-bbox="1266 1377 2233 1442"> <tr> <td align="center"><b>CONCEPTO</b></td> <td align="center"><b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b></td> </tr> </table>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b>	<p>Se modifican y adicionan estas fracciones en virtud de que algunas fracciones se encuentran repetidas por lo que se están modificando y otras se adicionan, ambas mencionan algunos servicios que ya se venían prestando y cobrando con anterioridad, por lo que en la presente Ley se están regulando.</p>
<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR EXPEDICIÓN</b>					



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
<p>I. Anuncios de propaganda comercial mediante bardas, mantas, lonas o alguna otra forma similar en fachadas por metro cuadrado o fracción. <span style="float: right;">3</span></p>	<p>I. Anuncios de propaganda comercial mediante bardas, mantas, lonas o alguna otra forma similar en fachadas por metro cuadrado o fracción. <span style="float: right;">3</span></p>	
<p>II. Por propaganda comercial mediante gallardetes de máximo un metro cuadrado, colocados en postes de energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y semáforos; por cada uno causará el siguiente importe. <span style="float: right;">1</span></p>	<p>II. Por propaganda comercial mediante gallardetes de máximo un metro cuadrado, colocados en postes de energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y semáforos; por cada uno causará el siguiente importe. <span style="float: right;">1</span></p>	
<p>III. Por anuncios comerciales y de eventos de cualquier tipo, utilizando propaganda de papel colocada en postes y pegados con engrudo o algún otro material similar. <span style="float: right;">(Prohibido por imagen urbana)</span></p>	<p>III. Por anuncios comerciales y de eventos de cualquier tipo, utilizando propaganda de papel colocada en postes y pegados con engrudo o algún otro material similar. <span style="float: right;">(Prohibido por imagen urbana)</span></p>	
<p>IV. Anuncios, promociones o inauguraciones de cualquier tipo a partir de la utilización de perifoneo en la vialidad o música en el local comercial por día. <span style="float: right;">4</span></p>	<p>IV. Anuncios, promociones o inauguraciones de cualquier tipo a partir de la utilización de perifoneo en la vialidad o música en el local comercial por día. <span style="float: right;">4</span></p>	
<p>V. Anuncios de propaganda comercial mediante bardas, mantas, lonas o alguna otra forma similar en fachadas por metro cuadrado o fracción. <span style="float: right;">3</span></p>	<p>V. Anuncios rotulados por metro cuadrado. <span style="float: right;">1</span></p>	
<p>VI. Por propaganda comercial mediante gallardetes de máximo un metro cuadrado, colocados en postes de energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y semáforos; por</p>	<p>VI. Anuncios en carteles, de promociones y propaganda comercial, sujetos por personas o en vehículos, por metro cuadrado o fracción. <span style="float: right;">1</span></p>	



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
<p>cada uno causará el siguiente importe.</p> <p align="right">1</p>	<p>VII. Anuncios inflables de hasta 6 metros de alto, por cada uno.</p> <p>A) De 1 a 3 metros cúbicos. 5</p> <p>B) Más de 3 y hasta 6 metros cúbicos. 7</p> <p>C) Más de 6 metros cúbicos. 9</p> <p>VIII. Anuncios de promociones de un negocio con degustación. 1</p> <p>IX. Anuncios de promociones de un negocio con música. 4</p> <p>X. Anuncios de promociones de un negocio con degustación y música. 5</p> <p>XI. Anuncios de promociones de un negocio con música y edecanes. 5</p> <p>XII. Anuncios de promociones de un negocio con música, edecanes, degustación y similares. 6</p>	
	<p align="center"><b>TÍTULO QUINTO DE LOS PRODUCTOS PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b></p> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO 41.</b> Tratándose de las contribuciones por concepto de los productos a que se</p>	<p>Se adicionan los accesorios de productos, en virtud de regularlos como marca la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS									
	<p>refiere el presente Título, que no hayan sido cubiertas en la fecha o dentro del plazo fijado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, se causarán honorarios y gastos de ejecución, actualización, recargos, multas e indemnización, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal Municipal y el Reglamento que para el efecto apruebe el Ayuntamiento:</p> <p>Para los Recargos se aplicarán las tasas de la manera siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>I.</td> <td>Por falta de pago oportuno, el mensual;</td> <td align="right">2.0%</td> </tr> <tr> <td>II.</td> <td>Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el mensual; y,</td> <td align="right">1.50%</td> </tr> <tr> <td>III.</td> <td>Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el mensual.</td> <td align="right">2.00%</td> </tr> </table>	I.	Por falta de pago oportuno, el mensual;	2.0%	II.	Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el mensual; y,	1.50%	III.	Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el mensual.	2.00%	
I.	Por falta de pago oportuno, el mensual;	2.0%									
II.	Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el mensual; y,	1.50%									
III.	Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el mensual.	2.00%									
<p align="center"><b>TÍTULO SEXTO</b> DE LOS APROVECHAMIENTOS <b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b> <b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 40.</b> Los ingresos que perciba el Municipio y que no queden comprendidos dentro de la clasificación de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Participaciones, se considerarán como Aprovechamientos.</p> <p>Serán también aprovechamientos, los ingresos por concepto de:</p>	<p align="center"><b>TÍTULO SEXTO</b> DE LOS APROVECHAMIENTOS <b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b> <b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 42.</b> Los ingresos que perciba el Municipio y que no queden comprendidos dentro de la clasificación de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Participaciones, se considerarán como Aprovechamientos.</p> <p>Serán también aprovechamientos, los ingresos por concepto de:</p>	<p>Se adiciona en la fracción III. Multas, el inciso A) y B), en virtud de que estas multas correspondientes a faltas administrativas e infracciones de tránsito y vialidad, que ya se venían cobrando en base a los reglamentos correspondientes, por lo que en la presente Ley se están regulando.</p>									



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2018	PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019	CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
<p>III. Multas;</p>	<p>III. Multas:</p> <p>A) Los ingresos que perciba el Municipio por concepto de sanciones por faltas Administrativas, se causaran, liquidaran y pagaran conforme a lo Establecido en el Reglamento del Centro de Retención y Resguardo para Personas Infractoras del Municipio de Zitácuaro Michoacán.</p> <p>B) Los conceptos que perciba el Municipio por concepto de infracciones de Tránsito y Vialidad, se causaran, liquidaran y pagaran de conformidad con Lo establecido en el Reglamento de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad de Zitácuaro Michoacán.</p>	
<p align="center"><b>TÍTULO SEXTO DE LOS APROVECHAMIENTOS APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 42.</b> Los ingresos que perciba el Municipio y que no queden comprendidos dentro de la clasificación de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Participaciones, se considerarán como Aprovechamientos.</p> <p>Serán también aprovechamientos, los ingresos por concepto de:</p> <p>VIII. Aprovechamientos diversos.</p> <p>A) En cualquiera de las instalaciones del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal):</p>	<p align="center"><b>TÍTULO SEXTO DE LOS APROVECHAMIENTOS APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 42.</b> Los ingresos que perciba el Municipio y que no queden comprendidos dentro de la clasificación de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Participaciones, se considerarán como Aprovechamientos.</p> <p>Serán también aprovechamientos, los ingresos por concepto de:</p> <p>VIII. Aprovechamientos diversos.</p> <p>A) En cualquiera de las instalaciones del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal):</p>	<p>Se adicionan estos conceptos, en virtud de que los mismos ya se venían realizando y cobrando en el Sistema DIF Municipal; mismos que en la presente ley se están regulando.</p>



**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO 2018  
Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018		PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019		CONSIDERACIONES O JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.	Inscripción de cursos	\$	15.00	
2.	Cursos Diversos	\$	20.00	
3.	Venta de despensas armadas y despensas Extraordinarias	\$	40.00	
4.	Desayunos fríos	\$	1.00	
5.	Consultas Médicas	\$	10.00	
6.	Consultas Dentales	\$	30.00	
7.	Consultas Psicológicas	\$	30.00	
8.	Inscripción de cursos	\$	15.45	
9.	Cursos Diversos	\$	20.60	
10.	Venta de despensas armadas y despensas Extraordinarias	\$	41.20	
11.	Desayunos fríos	\$	1.03	
12.	Consulta Ginecológica	\$	100.00	
13.	Consulta Médica General	\$	20.00	
14.	Papanicolaou	\$	125.00	
15.	Paquete Mujer (Papanicolaou y colposcopia)	\$	350.00	
16.	Criocirugía	\$	500.00	
17.	Biopsia de Seno	\$	700.00	
18.	Revisión y/o retiro de DIU	\$	150.00	
19.	Retiro de implante	\$	150.00	
20.	Colocación de DIU (incluye DIU de Cobre)	\$	300.00	
21.	Colposcopia	\$	250.00	
22.	Retiro de Puntos	\$	15.00	
23.	Certificado Médico	\$	30.00	
24.	Prueba de Glucosa	\$	25.00	
25.	Ultrasonido de Embarazo	\$	150.00	
26.	Ultrasonido de Próstata	\$	150.00	
27.	Ultrasonido Ginecológico y pélvico	\$	150.00	
28.	Ultrasonido de Renal, Vías urinarias	\$	300.00	
29.	Ultrasonido de Rastro Abdominal	\$	300.00	
30.	Ultrasonido de Hígado y Vesícula	\$	300.00	





MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año 5* (c)	Año 4* (c)	Año 3* (c)	Año 2* (2016)	Año 1* (2017)	Año del ejercicio vigente ** (2018)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>		0.00	0.00	254,984,836.71	272,622,507.06	273,657,508.21
A. Impuestos				20,795,701.00	22,518,599.00	22,689,000.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	
C. Contribuciones de Mejoras				8,134,341.00	3,691,314.00	3,310,000.00
D. Derechos				21,056,977.00	22,976,866.00	18,985,000.00
E. Productos				4,747,674.00	4,447,340.00	1,000,000.00
F. Aprovechamientos				8,945,656.00	6,125,189.00	5,300,000.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios				44,858,780.71	51,960,621.36	49,032,706.21
H. Participaciones				146,443,167.00	160,860,577.70	173,340,802.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias					42,000.00	
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				2,540.00		
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>		0.00	0.00	391,728,862.00	556,239,544.00	612,963,745.40
A. Aportaciones				169,343,019.00	222,992,293.00	210,124,103.00
B. Convenios				222,385,843.00	333,247,251.00	261,419,821.20
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						141,419,821.20
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>		0.00	0.00	18,786,957.00	15,000,000.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				18,786,957.00	15,000,000.00	
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>		0.00	0.00	665,500,655.71	843,862,051.06	886,621,253.61
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				18,786,957.00	15,000,000.00	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>		0.00	0.00	18,786,957.00	15,000,000.00	0.00

\* Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

\*\* Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.